

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el art. 95 último párrafo de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según la Ley 25.239, se hace saber en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/MARZIK MONICA s/EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 42296 (BD: 4115701/2003), radicado ante el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1 de Rosario, Secretaría A, se ha dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (CUIT N° 20-13077561-7) venda en pública subasta el día 30 de Septiembre de 2009 a las 11 hs en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en la calle Moreno 1546 de esta ciudad, o el día hábil posterior siguiente a la misma hora y lugar si el designado fuere inhábil, el siguiente bien automotor: Dominio: DNQ-254; Marca: Renault; Modelo: Express R.L; Tipo: Furgoneta; Motor: AD05670; chasis: 9U5G40D051N759053. Informe del Registro General de la Propiedad Automotor: Consta el dominio; Prendas: No posee; Embargos: Fecha: 29/06/07; Monto: \$ 69.768,53; Autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Marzik Mónica s/Ejecución Fiscal", Expte N°30728, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Fecha: 29/06/07; Monto: \$ 30.941,53; Autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Marzik Mónica s/Ejecución Fiscal", Expte N° 44199, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Fecha: 03/09/08, Monto \$ 72.585,45, Autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Marzik Mónica s/Ejecución Fiscal", Expte N° 42296 Juzgado Federal N° 1 Rosario. Inhibiciones: Fecha: 04/08/04, Expte. N° 40645/03, Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Sin Monto; Fecha: 13/12/05, Expte. N° 24555 F/05, Juzgado Federal N°2 de Rosario, Sin Monto; Fecha: 04/08/04, Expte. N° 37749/02, Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Monto: \$ 37.496,34, Intereses: \$ 5.624,45; Fecha: 04/08/04, Expte. N° 39868/03, Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Monto: \$ 14.353,64, Intereses: \$ 2.153,04; Fecha: 26/04/06, Expte. N° 49960/05, Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Monto: \$ 21.103,06, Intereses: \$ 3.165,45; Fecha: 20/12/06, Expte. N° 30728/06, Juzgado Federal N° 2 de Rosario, Monto: \$ 121.336,59, Intereses: \$ 18.200,48; Fecha: 05/03/08, Expte. N° 60338/07, Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Monto: \$ 2.285,70, Intereses: \$ 342,85; Fecha: 15/02/07, Expte. N° 30988/06, Juzgado Federal N° 2 de Rosario, Monto: \$ 4.303,64, Intereses: \$ 645,54; Fecha: 07/08/07, Expte. N° 53939/06, Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Monto: \$ 41.846,20, Intereses: \$ 6.276,93, Fecha: 22/09/08, Expte. N° 40238/08, Juzgado Federal N° 2 de Rosario, Monto: \$ 1.500, Intereses: \$ 225. El vehículo saldrá a la venta con base \$ 10.000. Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una retasa del 25% de la Base \$ 7.500 y si tampoco hubiere oferentes por la retasa se reiniciará la venta por la última base de \$ 5.625 y de persistir la falta de ofertas la subasta se declarará desierta. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el total del precio más el 10% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, con retiro en el acto de la unidad, siendo a cargo del comprador los gastos de acarreo. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), todos los gastos de transferencia de dominio, e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en el remate. Copia del título automotor obra agregado en actuaciones que se encuentran en las Oficinas del Sr. Agente Fiscal sitas en la calle Santa Fe 849 1° Piso de la ciudad de Rosario a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. El vehículo será exhibido los días 28 y 29 de Septiembre de 2009 de 11 a 12 hs., en la calle Mitre 923, siendo este el lugar donde deberá ser retirado por el adquirente. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 14 de Septiembre de 2009. Carlos M. V. Borgonovo, Agente Fiscal.

S/C 79303 Set. 18 Set. 22

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 172

Santa Fe, 11 de Septiembre de 2009.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco firmas y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Subdirección General de Gestión ha tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.617) DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.; (2.618) "INSTITUTO AUDIOLOGICO DE ROSARIO" de DI BATTISTA MARICEL DEL VALLE; (2.619) DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.; (2.620) ICONSUR S.A.; (2.621) IMPEX ARGENTINA S.R.L.

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las siguientes firmas: (201) L'ABBATE DANIEL ITALO AGUSTIN; (538) RUNCO S.A.; (1.061) JULIO C. VIGIL S.R.L.; (1.190) DENVER FARMA S.A.; (2.092) SIDUS S.A.; (2.157) SAVANT PHARM S.A.; (2.228) MILICIC S.A.; (2.305) INSTRUMEDICA S.R.L.

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial

S/C 3645 Set. 18 Set. 21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

CONVOCATORIA SELECCIÓN

PERSONAL PERMANENTE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 493/09

Por Resolución N° 493 de fecha 3 de setiembre de 2009, del Señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, se autorizó el procedimiento de selección para el ingreso de personal de planta permanente a la Administración Pública Provincial, en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

1. FECHA, HORA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN: la misma se podrá realizar los días 6, 7, 8, 9 y 13 de octubre del año corriente, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial sita en calle 25 de Mayo 2208 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 9 a 11 hs.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

☐ Formulario de inscripción (puede descargarse de www.santafe.gov.ar o retirarse en la Agencia Provincial de Seguridad Vial sita en calle 25 de Mayo 2208).

☐ Currículo Vital (con foto).

- ☐ Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio.
- ☐ Todos los antecedentes consignados en el referido formulario (Ej.: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).
- ☐ Toda fotocopia deberá estar certificada por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos.
- ☐ La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda “Proceso de Selección”, seguido de la identificación del puesto a concursar y el número preasignado al perfil de puesto a cubrir, apellido, nombre y número de DNI del postulante.
- ☐ Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria o respaldatoria.
- ☐ El máximo de perfiles a los que un postulante se puede inscribir es de 3 perfiles. Deberá cumplimentar en sobres separados, el formulario y la documentación respaldatoria correspondiente a sus antecedentes, debidamente certificada, en cada uno de los perfiles, e indicar en dichos formularios, en el espacio destinado a tal fin, el nombre del puesto al cual se postula y cual es el perfil de su preferencia.
- ☐ Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.
- ☐ No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.
- ☐ La presentación de la solicitud en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área, horarios y ámbito territorial en que se han de prestar los servicios y las tareas exigidas.

RESOLUCIÓN N° 0493

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 03 SEP 2009

VISTO:

la gestión iniciada a través del Expediente N° 00101-0190766-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la realización de un procedimiento de selección para incorporar personal a la planta permanente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, dentro del marco establecido por el Decreto N° 291/09; y

CONSIDERANDO:

que por Decreto N° 1698 de fecha 14.07.08 se crea como unidad ejecutora la “ Agencia Provincial de Seguridad Vial”, dentro del ámbito del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, cartera que recepta las competencias inherentes en materia de seguridad vial;

que mediante Decreto N° 2751 de fecha 17-11-08 se modifica la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado aprobada por Decreto 038/07 y modificatorios incorporándose a la Agencia Provincial de Seguridad Vial - con rango de Subsecretaria;

que habida cuenta de su reciente existencia, esta Agencia no cuenta con personal de planta que posibilite su normal y eficiente funcionamiento;

que en tal sentido, se torna imprescindible dotar de personal administrativo, servicios generales y profesional, las distintas áreas y direcciones del citado Organismo, estimándose necesario en esta primera etapa del año y a los fines de prestar funciones dentro de la denominada Región N° 2, Santa Fe, la incorporación de cincuenta y cuatro agentes de planta permanente, treinta y ocho (38) de ellos en Categoría 1 y dieciséis (16) en Categoría 3 del escalafón provincial;

que corresponde informar que el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, cuenta con los cargos vacantes necesarios y el Ministerio de Economía otorgará el crédito que insume la atención de la presente gestión;

que dada entonces la necesidad de cubrir los cargos mencionados, se impone la realización de un procedimiento de selección

abierto y transparente que posibilite el ingreso al ámbito de la Administración a los recursos humanos más idóneos y calificados, en condiciones de igualdad de trato y oportunidades;

que en este sentido se considera un derecho y también un deber por parte de todo aspirante el someterse al procedimiento de selección que acredite la idoneidad para el desempeño de la función, de conformidad a lo previsto en el art. 10 inc. "a" de la Ley N° 8525, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial;

que el Decreto N° 291/09 de fecha 04.03.09, aprueba el Proceso de Selección para el Ingreso a la Administración Pública, disponiendo en su artículo 6° que el Ministerio en donde se cubrirán las vacantes deberá emitir la resolución convocante al Proceso de Selección;

que integran la presente resolución como anexos los perfiles de puestos a cubrir en las distintas direcciones y el procedimiento de selección de aspirantes, que recepta la metodología de evaluación y calificación de los mismos;

que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, de conformidad a lo normado por el Artículo 5° del Decreto N° 0291/09, a fs 115, ha tomado conocimiento y compartido los criterios de elaboración de los perfiles requeridos y de evaluación de antecedentes;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO

Y REFORMA DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a Proceso de Selección abierto en los términos del Decreto N° 291/09 para cubrir cincuenta y cuatro (54) cargos de Planta Permanente en la Agencia Provincial de Seguridad Vial, treinta y ocho (38) de ellos en Categoría 1 y dieciséis (16) en Categoría 3 del escalafón provincial dentro de la jurisdicción de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°: Apruébanse los perfiles de puestos y el procedimiento de selección de personal a aplicarse en la Jurisdicción en el Proceso de Selección mencionado en el artículo precedente, los que como Anexo I y II , que constan de (fs. 1 a fs.37) y de (fs.38 a fs 50) respectivamente y que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, y a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a fin de que ésta difunda y facilite el conocimiento de la convocatoria en el marco de la Ley de Protección Integral del Discapacitado (N° 9325), a la Unión del Personal Civil de la Nación (Delegación Santa Fe) y a la Asociación de Trabajadores del Estado, publíquese y archívese.

Dr. Juan Antonio Bonfatti

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

ANEXO I

PERFILES DE PUESTOS

Perfil N°: 1

Puesto a cubrir: Agrupamiento Administrativo, Auxiliar - Personal de Ejecución Categoría 1

Sector: Agencia Provincial de Seguridad Vial, (4) Dirección Provincial de Seguridad Vial, (3) Dirección Provincial de Innovación y Coordinación, (2) Dirección Provincial del Observatorio Vial, (3) Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos, (1) Dirección Provincial de Formación y Divulgación.

Número de puestos a cubrir: (13) trece.

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- ☐ Atención general de despacho.
- ☐ Colaborar en la atención al público, comunicación telefónica y recepción y despacho de documentación.
- ☐ Coordinación de la Agenda.
- ☐ Efectuar movimientos de expedientes (ingreso, análisis, procesamiento y salida).
- ☐ Realizar gestiones administrativas varias.
- ☐ Realizar vistas y los traslados en los expedientes.
- ☐ Entregar y recibir documentación y expedientes entre las distintas áreas de la Agencia, y de otros organismos e instituciones.
- ☐ Llevar un registro actualizado de la documentación y expedientes entregados y recibidos.
- ☐ Redactar comunicaciones escritas referidas a actuaciones administrativas de su área.- Control de recepciones.
- ☐ Asistir en el relevamiento e inventario periódico de los bienes de la repartición.
- ☐ Asistir en las gestiones de contratación de compras y suministros inherentes al funcionamiento de la Agencia; verificar su presentación acorde a la reglamentación vigente en la materia
- ☐ Asistir en la elaboración de providencias, disposiciones, resoluciones, etc.
- ☐ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.
- ☐ Redactar comunicaciones escritas referidas a actuaciones administrativas.
- ☐ Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Subsecretaría.

Conocimientos:

- ☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales N° 1698/08 y 2751/08).
- ☐ Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, Ley de Educación Vial N° 11.686, Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- ☐ Normativa de procedimientos administrativos: Decreto-Ley N° 10.204/58
- ☐ Redacción de providencias y notas.
- ☐ Conocimientos de manejo de expedientes administrativos.
- ☐ Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto tipo word y herramientas vinculadas a Internet.

Requisitos de Estudios y/o Experiencia:

- ☐ Secundario completo (excluyente).
- ☐ Preferentemente estudiante universitario en carreras de Abogacía, Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Medicina.
- ☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (excluyente).

Características Personales:

- ☐ Predisposición al trabajo en equipo

- ☐ Trato amable y respetuoso.
- ☐ Facilidad de expresión oral.
- ☐ Facilidad de expresión escrita.
- ☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 2

Puesto a cubrir: Agrupamiento Servicios Generales -Chofer de vehículos livianos - Personal de Ejecución, Categoría 1

Sectores: Agencia Provincial de Seguridad Vial - (1) Subsecretaría, (3) Dirección Provincial de Seguridad Vial.

Número de puestos a cubrir: (4) Cuatro

Lugar: Jurisdicciones municipales y comunales de la Región Provincial N° 3- Santa Fe. Ver cuadro anexo de localidades comprendidas.

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- ☐ Realizar traslados como chofer de automotores de los distintos funcionarios y empleados de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
- ☐ Realizar traslados como chofer de automotores de personal y equipamiento afectado a los distintos operativos de seguridad vial realizados en rutas nacionales y provinciales.
- ☐ Realizar mantenimiento preventivo de los rodados que le fueran asignados rodados, encargar su reparación inmediata, su lavado, realizar las cargas de combustibles, de fluidos etc.
- ☐ Llevar el registro e inventario de los rodados asignados, su kilometraje, consumo de combustible, reemplazo de fluidos, reparaciones efectuadas, etc.
- ☐ Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Agencia.

Conocimientos:

- ☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales N° 1698/08 y N° 2751/08).
- ☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, Ley de Educación Vial N° 11.686, Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01.
- ☐ Nociones de mecánica general y mantenimiento preventivo de rodados.
- ☐ Nociones sobre caminos nacionales y provinciales, en especial de la Provincia de Santa Fe.
- ☐ Nociones básicas sobre manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

Requisitos de Estudios y/o Experiencia:

- ☐ Secundario completo (excluyente)
- ☐ Licencia de Conducir vigente Clase D2 Profesional otorgada en la Provincia de Santa Fe. (excluyente).
- ☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (excluyente).
- ☐ Disponibilidad horaria y de movilidad dentro de las jurisdicciones (Municipios y Comunas) de la Región N° 3, Santa Fe. (excluyente).

Características Personales:

- ☐ Discreción y seriedad.
- ☐ Trato amable y respetuoso.
- ☐ Facilidad de expresión oral.
- ☐ Facilidad de expresión escrita
- ☐ Buena presentación personal.

Perfil N°: 3

Puesto a cubrir: Agrupamiento Servicios Generales, Auxiliar – Personal de Ejecución Categoría 1

Sector: Agencia Provincial de Seguridad Vial, Subsecretaría

Número de puestos a cubrir: (1) uno

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- ☐ Ejecutar funciones de ordenanza general, realizar y urgir trámites en otras reparticiones, y otras gestiones externas.
- ☐ Realizar tareas vinculadas con la atención personal de otros agentes o del público.
- ☐ Entregar y recibir documentación y expedientes entre las distintas áreas de la Agencia, y de otros organismos e instituciones.
- ☐ Llevar un registro personal de la documentación y expedientes entregados y recibidos, y en espera.
- ☐ Colaborar con las restantes sectores en las tareas que le sean solicitadas para responder a los objetivos generales de cada área.
- ☐ Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Subsecretaría.

Conocimientos:

- ☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales N° 1698/08 y 2751/08).
- ☐ Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, Ley de Educación Vial N° 11.686, Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01.
- ☐ Redacción de providencias y notas.
- ☐ Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos.
- ☐ Manejo básico de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto tipo word y herramientas vinculadas a Internet.

Requisitos de Estudios y/o Experiencia:

- ☐ Secundario completo (excluyente).
- ☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares, en el ámbito. privado y/o en la administración pública (excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Facilidad de expresión escrita.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 4:

Puesto a cubrir: Agrupamiento administrativo- Auxiliar – Personal de Ejecución, Categoría 1

Sector: Agencia Provincial de Seguridad Vial- Dirección Provincial de Seguridad Vial

Número de puestos a cubrir: Doce (12)

Lugar: Jurisdicciones municipales y comunales de la Región Provincial N° 3- Santa Fe. Ver cuadro anexo de localidades comprendidas.

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

☐ Realizar tareas externas de prevención y control del tránsito en rutas y caminos provinciales y nacionales de las jurisdicciones de la Región N° 3, Santa Fe.

☐ Realizar tareas externas de ordenamiento del tránsito en rutas y caminos provinciales y nacionales de las jurisdicciones de la Región N° 3, Santa Fe.

☐ Realizar tareas externas relacionadas con la asistencia en la diagramación, puesta en funcionamiento y ejecución de actividades de prevención y control vial llevadas a cabo por los funcionarios municipales, provinciales y nacionales competentes.

☐ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto (manejo de Gis, Airviews y programas similares).

☐ Redactar comunicaciones escritas referidas a actuaciones administrativas, y/u otras que le fueran encomendadas.

☐ Cargar planillas estadísticas.

☐ Colaborar con las restantes sectores en las tareas que le sean solicitadas para responder a los objetivos generales de la Dirección.

☐ Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Dirección.

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).

☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, Ley Provincial de Educación Vial N° 11.686, y Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08, y

☐ Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01. Ley Provincial de Educación Vial N° 11.686

☐ Código Provincial de Faltas (Ley Prov. N° 10.703) y Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.

☐ Leyes Provinciales de Transporte N° 2.449 y 2.499.

☐ Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos.

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.

☐ Manejo de aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto (Gis, Airviews y programas similares.)

☐ Manejo de aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Secundario Completo (excluyente).

☐ Licencia de Conducir Clase B1, con al menos un año de antigüedad cumplido.

☐ Disponibilidad horaria y de movilidad dentro de las jurisdicciones (Municipios y Comunas) de la Región N° 3, Santa Fe. (excluyente).

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Facilidad de expresión escrita.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N°: 5:

Puesto a cubrir: Agrupamiento Administrativo, Auxiliar – Personal de Ejecución Categoría 1

Sector: Agencia Provincial de Seguridad Vial, Dirección Provincial de Seguridad Vial, (8)

Número de puestos a cubrir: (8) ocho

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

☐ Relevar en forma permanente estado de rutas y tránsito

☐ Relevar en forma permanente sobre ocurrencia de siniestros.

☐ Recepción de alertas.

☐ Asistencia y soporte logístico a grupos operativos internos y externos.

☐ Emisión de alertas y avisos sobre peligros en la vía.

☐ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.

☐ Redactar comunicaciones escritas referidas a actuaciones administrativas.

☐ Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Subsecretaría.

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales N° 1698/08 y 2751/08).

☐ Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, Ley de Educación Vial N° 11.686, Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99,

869/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.

☐ Normativa de procedimientos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.572

☐ Redacción de providencias y notas.

☐ Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos.

☐ Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto tipo word y herramientas vinculadas a Internet.

Requisitos de Estudios y/o Experiencia:

☐ Secundario completo (excluyente)

☐ Disponibilidad horaria (excluyente)

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares, en el ámbito privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo.

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 6:

Puesto a cubrir: Agrupamiento Profesional - Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Agencia Provincial de Seguridad Vial - (1) Dirección Provincial de Innovación y Coordinación, (1) Dirección Provincial de Seguridad Vial, (1) Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos

Número de puestos a cubrir: Tres (3)

Lugar: Santa Fe.

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

☐ Elaborar providencias, dictámenes, proyectos de disposiciones, resoluciones, y anteproyectos de decretos y leyes.

☐ Formular técnica y normativamente los distintos sistemas de la seguridad.

☐ Desarrollar los instrumentos jurídicos necesarios para la creación del cuerpo de Agentes de Seguridad Vial y de los Tribunales Administrativos Provinciales con competencia en materia de faltas de tránsito y de seguridad vial.

☐ Relevar, analizar, compilar y sistematizar la normativa existente

☐ Desarrollar, facilitar y concretar y redactar convenios y actas compromisos con diversas instituciones públicas y privadas.

☐ Realizar tareas de estudio e investigación para el desarrollo de instrumentos normativos innovadores.

☐ Analizar expedientes que ingresen o se deriven a la Agencia.

☐ Formular dictamen u opinión previa de toda resolución de la Agencia

☐ Asesorar jurídicamente a las distintas áreas de la Agencia

☐ Relevar, analizar, compilar y sistematizar la normativa existente en la materia.

- ☐ Brindar asistencia jurídica en los operativos de control
- ☐ Entender en la redacción de toda documentación que le sea requerida.
- ☐ Utilización de Programas informáticos para la optimización del servicio.

Conocimientos:

- ☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- ☐ Normativa General de Tránsito y Seguridad Vial: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, Ley Provincial
- ☐ de Educación Vial N° 11.686, Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01.
- ☐ Leyes Orgánicas de Municipalidades y Comunas
- ☐ Leyes de Transporte N° 2.449 y 2.499
- ☐ Código de Faltas Provincial (Ley Prov. N° 10.703), Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.
- ☐ Normativa de procedimiento administrativo: Decreto-Ley N° 10.204/58, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.579 y Dto. Reglamentario. Decreto Provincial N° 132/04 modificado por Decreto Provincial N° 1255/08.
- ☐ Ley Provincial N° 12.510 y Decreto-Ley de Contabilidad Provincial N° 1757/56 y Acuerdo N° 4059/79).
- ☐ Técnica en redacción normativa.
- ☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- ☐ Manejo de expedientes administrativos.
- ☐ Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

Requisitos de Estudios:

- ☐ Título de abogado/a con especialización en Derecho Público (excluyente) preferentemente Derecho Administrativo.
- ☐ Experiencia en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública nacional, provincial o municipal, como mínimo un año. (excluyente)

Características Personales:

- ☐ Predisposición al trabajo en equipo
- ☐ Trato amable y respetuoso.
- ☐ Facilidad de expresión oral.
- ☐ Facilidad de expresión escrita.
- ☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 7:

Puesto a cubrir: Agrupamiento Profesional - Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Agencia Provincial de Seguridad Vial- (1) Dirección Provincial de Innovación y Coordinación

Número de puestos a cubrir: 1 (uno)

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- ☐ Elaborar y ejecutar estrategias para relacionar y vincular a la Agencia Provincial de Seguridad Vial con los distintos organismos y entidades públicas y privadas.
- ☐ Gestionar la convocatoria a reuniones de coordinación con las distintas instituciones y actores de la seguridad vial.
- ☐ Promover y facilitar la concreción de convenios con diversas instituciones públicas y privadas
- ☐ Organizar jornadas, foros, congresos, convenciones y demás eventos relacionados con la seguridad vial y sus actores principales.
- ☐ Promover la formación de equipos interdisciplinarios de coordinación.
- ☐ Coordinar las agendas de reunión con grupos y comisiones de trabajo.
- ☐ Gestionar la convocatoria de los distintos Gabinetes de la Agencia y del Consejo Provinciales y ejecutar las tareas de coordinación necesarias para su reunión
- ☐ Elaborar los temarios y orden del día de los distintos gabinetes y organismos de coordinación, dar seguimiento a los compromisos de acciones arribadas y evaluar sus resultados concretos.
- ☐ Releva información de instituciones públicas y privadas.
- ☐ Desarrollar programas especiales para implementar coordinadamente con las distintas áreas de la Agencia.
- ☐ Asistir en proyectos de planificación estratégica en las distintas áreas de la Agencia.
- ☐ Redactar comunicaciones escritas que le sean encomendadas.
- ☐ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.

Conocimientos:

- ☐ Ley orgánica de Ministerios Nº 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- ☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, Leyes Nacionales Nº 26.353, 26.363, Ley Provincial Nº 11.583, Ley Provincial de Educación
- ☐ Vial Nº 11.686, Ley Provincial Nº 12.217, Decretos PEN Nº 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales Nº 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01.
- ☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- ☐ Conocimientos sobre manejo de expedientes administrativos.
- ☐ Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

- ☐ Título de Licenciado/a en Ciencias Políticas (preferente), o título de abogado/a con especialización en Derecho Público y/o en Ciencias Sociales, o título universitario vinculado a las Relaciones Públicas y/o Institucionales. (excluyente).
- ☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares, en el ámbito privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

- ☐ Predisposición al trabajo en equipo.
- ☐ Trato amable y respetuoso.

- ☐ Facilidad de expresión oral.
- ☐ Facilidad de expresión escrita.
- ☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 8:

Puesto a cubrir: Profesional - Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Agencia Provincial de Seguridad Vial - Dirección de Innovación y Coordinación

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- ☐ Relevar e inventariar periódicamente los bienes de la repartición.
- ☐ Efectuar las estimaciones presupuestarias de gastos y recursos de la Agencia Provincial de Seguridad Vial
- ☐ Gestionar las contrataciones de compras y suministros inherentes al funcionamiento de la Agencia; verificar su presentación acorde a la reglamentación vigente en la materia.
- ☐ Colaborar en la preparación de las actuaciones relacionadas de gastos, con fiel respeto a los plazos y términos fijados para su presentación.
- ☐ Custodiar los comprobantes recibidos hasta tanto integren las rendiciones de cuentas.
- ☐ Registrar el gasto a efectuarse en toda tramitación que así lo exija.
- ☐ Realizar análisis económicos de mercado y estudios de costos relativos a los distintos sistemas y aspectos de la seguridad vial.
- ☐ Participar en la confección de pliegos de licitatorios, principalmente en lo inherente a los aspectos económicos involucrados.
- ☐ Realizar auditorías contables y administrativas.
- ☐ Efectuar movimientos de expedientes (ingreso, análisis, procesamiento y salida).
- ☐ Llevar adelante procesos de auditorías contables y administrativas y su normativa, desde la planificación hasta la ejecución de dicho proceso.
- ☐ Afrontar con solvencia procedimientos, técnicas y sistemas de información contable.
- ☐ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.
- ☐ Observar el cumplimiento de la legislación impositiva de carácter nacional y/o provincial vigente en la materia.
- ☐ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto

Conocimientos:

- ☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- ☐ Decreto Ley N° 1757/56, Ley de Contabilidad, capítulos en vigencia y de la Ley 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado. Marco normativo reglamentario de los órganos de aplicación de las citadas normas del Ministerio de Economía.
- ☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, Ley Provincial de Educación Vial N° 11.686, Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01.

☐ Normativa de procedimiento administrativo: Decreto-Ley N° 10.204/58, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.579 y su Dto. Reglamentario.

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo

☐ Manejo de expedientes administrativos.

☐ Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

☐ Manejo de software de sistemas contables, presupuestarios y financieros, integrados, en el ámbito privado o de la administración pública.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Título de Contador/a Público Nacional o Contador Público (excluyente).

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (excluyente).

☐ Experiencia de 1 año como mínimo en manejo de software de sistemas contables, presupuestarios y financieros, integrados, en el ámbito privado o de la administración pública. (no excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Facilidad de expresión escrita.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 9:

Puesto a cubrir: Profesional - Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial- (1) Dirección Provincial de Formación y Divulgación Vial.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

☐ Elaborar contenidos y metodologías de programas de capacitación y formación: docentes y alumnos, grupos de riesgo, sectores de Recursos Humanos y Departamento de Higiene y seguridad laboral, y demás actores de seguridad vial.

☐ Proyectar contenidos y metodologías de aplicación transversal para la educación vial asistémica y sistemática.

☐ Elaborar y actualizar manuales y materiales didácticos de aplicación transversal, por niveles de educación vial sistemática y asistémica

☐ Colaborar con las restantes sectores en las tareas que le sean solicitadas para responder a los objetivos generales de la Dirección.

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).

☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N°

11.583, Ley Provincial Nº 12.217, Decretos PEN Nº 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales Nº 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01. Ley Provincial de Educación Vial Nº 11.686.

☐ Conocimientos sobre manejo de expedientes administrativos.

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.

☐ Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Título de Licenciado/a en Ciencias de la Educación. (excluyente)

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Facilidad de expresión escrita.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 10:

Puesto a cubrir: Profesional - Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial- (1) Dirección Provincial de Formación y Divulgación Vial.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

☐ Desarrollar campañas de divulgación de la normativa y de sensibilización sobre los temas que constituyen principales factores de riesgo.

☐ Difundir información relacionada con hábitos de circulación segura por diferentes medios, tradicionales y alternativos, mediáticos e interpersonales.

☐ Desarrollar estrategias informativo - educativas alternativas como eventos especiales, actividades lúdicas, concursos.

☐ Sensibilizar e involucrar a actores clave como comunicadores, líderes de opinión, RR.PP., periodistas locales, etc. para generar corrientes favorables al programa.

☐ Difundir, en forma sistemática y planificada, las actividades de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

☐ Desarrollar y posicionar temas de interés relacionados con la seguridad vial -a modo de artículos, gacetillas, dossier, columnas de opinión, artículos de investigación - en los medios de comunicación.

☐ Administrar el archivo de información publicada (fotos, videos, etc.) de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

☐ Elaborar material de apoyo para las diferentes Direcciones y Departamentos de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

☐ Presenciar y cubrir los eventos más relevantes sobre la temática en todo el territorio provincial y nacional.

☐ Colaborar en campañas de concienciación y de sensibilización sobre los temas que constituyen los principales factores de riesgo.

☐ Promover estrategias informativo - educativas alternativas como eventos especiales, actividades lúdicas, concursos.

☐ Redactar y diseñar manuales de Seguridad Vial. Gacetillas

☐ Elaborar material de apoyo para la Dirección de Formación y divulgación.

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios Nº 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).

☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, Leyes Nacionales Nº 26.353, 26.363, Ley Provincial Nº 11.583, Ley Provincial de Educación Vial Nº 11.686 y Ley Provincial Nº 12.217, Decretos PEN Nº 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales Nº 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01.

☐ Conocimientos sobre manejo de expedientes administrativos.

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.

☐ Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto, aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Licenciado/a en Comunicación Social (excluyente)

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Facilidad de expresión escrita.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 11:

Puesto a cubrir: Profesional - Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial- Dirección Provincial de Formación y Divulgación Vial.

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

☐ Relevar y diagnosticar acciones vinculadas a la Seguridad Vial

☐ Programar acciones, talleres, cursos de educación y formación Vial.

☐ Organizar cursos y talleres de educación Vial

☐ Organizar de cursos y talleres formación vial (Licencia de Conducir).

☐ Organizar e implementación de Talleres de Capacitación y sensibilización sobre factor humano y comportamiento en la vía pública.

☐ Capacitar y exponer técnicamente en talleres y Cursos de Seguridad Vial

☐ Auditar acciones promovidas en educación y formación vial.

☐ Interactuar con las otras direcciones de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y con otros Ministerios Interprovinciales.

☐ Organización de jornadas, congresos relacionados con la educación y formación vial.

☐ Elaborar contenidos teóricos para los manuales sobre temas específicos y elaborar de cuestionarios para exámenes teóricos.

☐ Auditar la elaboración de manuales y proyectos de Educación Formal y No Formal.

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).

☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, y Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01. Ley Provincial de Educación Vial N° 11.686

☐ Conocimientos sobre manejo de expedientes administrativos.

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.

☐ Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto, aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Título de Psicólogo/a o Licenciado en Psicología (excluyente)

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Facilidad de expresión escrita.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 12:

Puesto a cubrir: Profesional – Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial- Dirección Provincial del Observatorio Vial

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

☐ Realizar de auditorías en seguridad vial en rutas abiertas y en travesías urbanas.

☐ Realizar relevamientos y procesamiento de información relacionada a la totalidad de la estructura vial, comunal, provincial y nacional que recorre la provincia

☐ Participar en la confección de mapas de tramos de alta siniestralidad.

☐ Proponer intervenciones para disminuir dicha siniestralidad.

☐ Realizar análisis sobre utilidad y costo de las posibles intervenciones a realizarse en calles y rutas a los efectos de incrementar la seguridad vial.

☐ Ofrecer asesoramiento, capacitación y orientación respecto de la utilización de diferentes materiales para casos concretos de obra vial. Como así también en la elaboración de propuestas para aumentar la seguridad vial en los tramos relevados o auditados.

☐ Participar en acciones coordinadas por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, con la Dirección Provincial de Vialidad u otros Organismos.

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios Nº 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).

☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, Leyes Nacionales Nº 26.353, 26.363, Ley Provincial Nº 11.583, y Ley Provincial Nº 12.217, Decretos PEN Nº 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales Nº 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01. Ley Provincial de Educación Vial Nº 11.686.

☐ Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos.

☐ Reglamentaciones técnicas vinculadas a obras de infraestructura vial.

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.

☐ Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto, aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Título de Ingeniero/a Civil o Ingeniero Vial o Ingeniero en Vías de comunicación o carrera de Ingeniería afín cuyo plan de estudio incluya la/s materia/s Tránsito y Transporte y Vías de Comunicación. (excluyente)

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (no excluyente).

☐ Experiencias en la realización de auditorías de Seguridad Vial (no excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Facilidad de expresión escrita.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 13:

Puesto a cubrir: Profesional - Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial- Dirección Provincial del Observatorio Vial

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- ☐ Estudiar los accidentes evaluando los daños a las personas involucradas.
- ☐ Identificar las causas de dichos daños, evaluando los elementos (de seguridad u otros) que pudieran haberlos producidos.
- ☐ Evaluar el comportamiento de los elementos de seguridad y de las consecuencias de su no uso o uso incorrecto.
- ☐ Elaborar propuestas que signifiquen mayor protección al viajero.
- ☐ Colaborar en la elaboración de normas.
- ☐ Ofrecer asesoramiento y capacitación destinada a Municipios y Comunas, otras reparticiones del Estado, ONGs, etc.
- ☐ Participar en actividades conjunta con el Ministerio de Salud (Dipaes, etc) u otras organizadas por la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Conocimientos:

- ☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- ☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, y Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01. Ley Provincial de Educación Vial N° 11.686.
- ☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- ☐ Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos
- ☐ Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto, aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

- ☐ Título de Médico/a especialista en Medicina Forense, Epidemiología o Traumatología, o cursando su acceso a las mencionadas especialidades. (excluyente).
- ☐ Experiencia en accidentología vial (no excluyente).
- ☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

- ☐ Predisposición al trabajo en equipo
- ☐ Trato amable y respetuoso.
- ☐ Facilidad de expresión oral.
- ☐ Facilidad de expresión escrita.
- ☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 14:

Puesto a cubrir: Profesional - Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial - Dirección Provincial del Observatorio Vial

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- ☐ Receptar y ordenar los datos obtenidos por la APSV de distintas fuentes, buscando reflejar estructuras y patrones de comportamiento.
- ☐ Diseñar metodologías para recoger, sintetizar y modelar dichos datos de modo tal de obtener de ellos conclusiones que permitan al Observatorio Vial acceder al diagnóstico de distintas situaciones de la realidad vial provincial.
- ☐ Participar del intercambio de opiniones que permitan establecer nuevos parámetros de evaluación de esas situaciones, parámetros que originarán nuevos datos y mejores análisis y conclusiones.
- ☐ Participar en los grupos de trabajo que integre la APSV a los efectos de mejorar la calidad y cantidad de datos de la realidad colectados.
- ☐ Participar en el diseño y ejecución de investigaciones aplicadas al desarrollo de medidas y programas destinados a aumentar la seguridad vial.
- ☐ Diseñar la obtención de muestras representativas de la población en estudio y analizar los resultados.
- ☐ Desarrollar sistemas de registro de información y dirigir su funcionamiento.
- ☐ Elaborar hipótesis y aplicar métodos para su comprobación.
- ☐ Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos que requieren el uso de información cuantitativa.

☐ Obtener y recuperar información a través de la búsqueda retrospectiva.

☐ Elaborar estimaciones a partir de otros estudios estadísticos

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios Nº 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).

☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, Leyes Nacionales Nº 26.353, 26.363, Ley Provincial Nº 11.583, y Ley Provincial Nº 12.217,

☐ Decretos PEN Nº 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales Nº 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01. Ley Provincial de Educación Vial Nº 11.686

☐ Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.

☐ Sobre software actuales de sistemas utilizados para la recopilación y análisis estadístico.

☐ Manejo de aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Título de Licenciado/a en Estadísticas (preferente), o Licenciado/a en Matemáticas con terminación en estadísticas. (ambos excluyente).

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (no excluyente).

☐ Experiencia en el manejo de software de sistemas utilizados para la recopilación y análisis estadístico (no excluyente).

Características Personales:

- ☐ Predisposición al trabajo en equipo
- ☐ Trato amable y respetuoso.
- ☐ Facilidad de expresión oral.
- ☐ Facilidad de expresión escrita.
- ☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 15:

Puesto a cubrir: Profesional- Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial- Dirección Provincial del Observatorio Vial (uno); Dirección Provincial de Seguridad Vial (uno).

Número de puestos a cubrir: Dos (2)

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- ☐ Intervenir en las investigaciones periciales sobre la reconstrucción de la mecánica de los accidentes de tránsito, y en la elaboración de la tesis accidentológica.
- ☐ Brindar asistencia en las investigaciones accidentológicas, y analizar los eventos y determinaciones físico-matemáticas aplicadas a la mecánica del suceso.
- ☐ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.
- ☐ Actuar integrado a equipos profesionales multidisciplinarios, atento a que la accidentología vial comprende y recibe los aportes de otras ciencias.
- ☐ Realizar estudios, diagnósticos y prospectivos de realidades a partir de problemáticas viales concretas.
- ☐ Ofrecer y brindar capacitación especializada a profesionales e instituciones vinculadas al ámbito de la accidentología y la prevención vial.
- ☐ Desarrollar proyectos de asesoramiento, investigación científica y asistencia técnica a instituciones y Organismos Públicos Gubernamentales y No Gubernamentales, en materia de accidentología y seguridad vial.
- ☐ Integrar comisiones de asesoramiento técnico-administrativas vinculadas con su profesión.
- ☐ Elaborar estrategias de ejecución de acciones de control, ordenamiento y prevención en materia de seguridad vial, en la región asignada y conforme a las directivas recibidas.
- ☐ Articular la faz ejecutiva de las distintas acciones de control, ordenamiento, prevención, difusión en materia de seguridad vial con las autoridades locales y/o fuerzas de seguridad con competencia en la región.
- ☐ Establecer criterios de seguridad, eficacia y orden que deberán ser observados en los distintos procedimientos de control, ordenamiento y prevención que lleve adelante la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en cada caso.
- ☐ Releva/ auditar la modalidad de trabajo.
- ☐ Redactar informes y comunicaciones escritas referidas al desempeño de los procedimientos y las medidas necesarias para su mejor desarrollo.
- ☐ Establecer criterios de seguridad, eficacia y orden para los eventos deportivos, civiles, artísticos, religiosos, políticos que puedan afectar el normal desarrollo del tránsito vehicular y peatonal, que fueran requeridos por terceros y para los cuales sea necesaria una autorización de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
- ☐ Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Dirección.

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).

☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, y Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/209, 082/05 y 3103/01. Ley Provincial de Educación Vial N° 11.686.

☐ Las Leyes de Transporte N° 2.449 y 2.499.

☐ Código Provincial de Faltas (Ley Prov. N° 10.703) y Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.

☐ Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos

☐ Sobre software actual de sistemas utilizados para la investigación accidentológica.

☐ Manejo de aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

☐ Manejo de aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto (Gis, Airviews y programas similares

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Título universitario o terciario en carreras de Licenciatura o Tecnicatura en Accidentología Vial, Licenciatura o Tecnicatura en Criminalística, Licenciatura o Tecnicatura en Seguridad Vial, Seguridad o Seguridad Pública, Ingeniería en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental, Licenciatura o Tecnicatura en Administración y Gestión de la Seguridad, Licenciatura o Tecnicatura en Criminalística y Criminología, o título universitario o terciario en carreras afines con similar plan de estudios al de las carreras mencionadas. (excluyente)

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Facilidad de expresión escrita.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 16:

Puesto a cubrir: Agrupamiento Profesional- Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial- Dirección Provincial de Gestión de Procesos Técnicos y Administrativos.

Número de puestos a cubrir: (1) uno

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

☐ Diseñar, desarrollar y mantener los sistemas que den soporte a la gestión de los sistemas que se desarrollan en la Dirección.

☐ Mantenimiento del parque informático del área.

☐ Intervenir en los programas y proyectos de desarrollo de sistemas que se relacionen con otras áreas de gobierno u organismos nacionales y municipales.

☐ Proveer asesoramiento técnico en todo lo concerniente a sistemas informáticos, vinculados a los sistemas de licencia de conducir, controles automatizados en ruta, sistema de revisión técnica vehicular y registro de antecedentes de tránsito, propendiendo al mejoramiento continuo de dichos sistemas desde los puntos de vista tecnológicos, operativos y funcionales.

☐ Evaluar, clasificar y seleccionar proyectos de sistemas de información y evaluar y seleccionar alternativas de asistencia externa.

☐ Planificar, efectuar y evaluar los estudios de factibilidad inherentes a todo proyecto de diseño de sistemas de información y de modificación o reemplazo de los mismos, así como de los sistemas de computación asociados.

☐ Planificar, dirigir, ejecutar y controlar el relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación y prueba de sistemas de información.

☐ Evaluar y seleccionar los sistemas de programación disponibles con miras a su utilización en sistemas de información.

☐ Evaluar y seleccionar, desde el punto de vista de los sistemas de información, los equipos de procesamiento y comunicación y los sistemas de base.

☐ Participar en la elaboración de programas de capacitación para la utilización de sistemas de información.

☐ Determinar y controlar el cumplimiento de las pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de recursos informáticos de la organización.

☐ Desarrollar modelos de simulación, sistemas expertos y otros sistemas informáticos destinados a resolución de problemas y asesorar en su aplicación.

☐ Colaborar en la realización de auditorías de áreas de sistemas así como de los sistemas informáticos utilizados.

☐ Realizar estudios e investigaciones conducentes a la creación y mejoramiento de técnicas de desarrollo de sistemas de información y nuevas aplicaciones en la tecnología informática existente.

☐ Realizar diagnósticos de necesidades, de información, diseñar nuevos Sistemas y/o modificar los existentes.

☐ Realizar el relevamiento, análisis, diseño, implementación y prueba de los Sistemas de Información.

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).

☐ Ley Provincial de Educación Vial N° 11.686. Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, y Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01.

☐ Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos.

☐ Reglamentaciones técnicas vinculadas al uso de Software.

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.

☐ Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Título de Ingeniero/a en Sistemas de Información (excluyente).

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (no excluyente).

☐ Experiencia en Programación (no excluyente)

Características Personales:

- ☐ Predisposición al trabajo en equipo
- ☐ Trato amable y respetuoso.
- ☐ Facilidad de expresión oral.
- ☐ Facilidad de expresión escrita.
- ☐ Buena presentación personal.

Perfil N° 17:

Puesto a cubrir: Agrupamiento Profesional - Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Agencia Provincial de Seguridad Vial - (1) Dirección Provincial de Innovación y Coordinación

Número de puestos a cubrir: 1 (uno).

Lugar: Santa Fe.

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- ☐ Planeamiento, asesoramiento, organización, conducción y coordinación en toda la Administración Pública Nacional, en las áreas y proyectos que la autoridad política considera de mayor importancia y prioridad
- ☐ Planificar, organizar, coordinar y controlar las diferentes áreas administrativas de la organización
- ☐ Diseñar e implementar estructuras y sistemas de información, realizar diagnósticos de problemas y propuestas de solución y/o mejoramiento de las organizaciones públicas.
- ☐ Asesorar y elaborar políticas y estrategias y prestar asistencia técnica al organismo público, referidas a la gestión pública y a la formulación y evaluación de Proyectos públicos
- ☐ Relevamiento, selección y organización de información para el análisis y diseño de estructuras y funciones administrativas.
- ☐ Efectuar labores operativas referidas a análisis de cargos y tareas, reglamentos, manuales de estructura y funciones.
- ☐ Desarrollar funciones en investigación operativa (manejo de redes, PERT y CPM).
- ☐ Desarrollar funciones como especialista en organización y método, para el diseño de estructuras, procesos, calificación y diseño de perfiles de cargos.
- ☐ Formular métodos, técnicas y herramientas para recopilar, seleccionar y analizar información componiendo cuadros estadísticos y de información para la toma de decisiones.
- ☐ Asesorar y asistir como auxiliar en las organizaciones y especialistas de grado superior en materia de su competencia.

Conocimientos:

- ☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- ☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, Ley Provincial de Educación Vial N° 11.686, Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05 y 3103/01.
- ☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- ☐ Conocimientos sobre manejo de expedientes administrativos.
- ☐ Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Título de Licenciado/a en Administración (excluyente). Preferentemente con especialización en Administración Pública.

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

☐ Predisposición al trabajo en equipo.

☐ Trato amable y respetuoso.

☐ Facilidad de expresión oral.

☐ Facilidad de expresión escrita.

☐ Buena presentación personal.

Perfil N°: 18

Puesto a cubrir: Agrupamiento Profesional- Asistente Profesional, Categoría 3

Sector: Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial- Dirección Provincial de Gestión de Procesos Técnicos y Administrativos.

Número de puestos a cubrir: (1) uno

Lugar: Santa Fe

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

☐ Evaluar, organizar e implementar acciones de su incumbencia en el marco de gestión de los sistemas que componen la misión de la APSV, diagramando y/o proyectando la aplicación de diversas técnicas, recursos humanos, materiales, equipos, máquinas e instalaciones, con el objeto de ordenar económica y productivamente el funcionamiento de los mismos, propendiendo al mejoramiento continuo, a garantizarla calidad y efectividad de los procesos involucradas en estos sistemas.

☐ Conducir los requerimientos de reingenierización de los sistemas de habilitación de conductores, de revisión técnica vehicular, de controles automatizados en rutas nac o provinciales y de registro de antecedentes de tránsito, en sus diversas etapas de gestión, de habilitación, implementación y fiscalización de procesos que operan dentro de los mismos

Conocimientos:

☐ Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).

☐ Normativa General de Tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 11.583, y Ley Provincial N° 12.217, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 082/05, 3103/01. Ley Provincial de Educación Vial N° 11.686.

☐ Reglamentaciones técnicas vinculadas al uso de Software.

☐ Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos

☐ Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.

☐ Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto.

Requisitos de Estudios y o Experiencia:

☐ Título de Ingeniero/a Industrial, o carrera de ingeniería con planes de estudios similares o afines.(excluyente).

☐ Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito. privado y/o en la administración pública (no excluyente).

Características Personales:

- ☐ Predisposición al trabajo en equipo
- ☐ Trato amable y respetuoso.
- ☐ Facilidad de expresión oral.
- ☐ Facilidad de expresión escrita.
- ☐ Buena presentación personal.

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Alcance

El presente establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de personal para cubrir los puestos de trabajo en la Jurisdicción Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, según los perfiles establecidos en el Anexo I:

Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

- Agrupamiento Administrativo, Profesional, y Servicios Generales:

- ☐ Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial – dos (2) cargos Categoría 1; un (1) cargo Categoría 3.
- ☐ Dirección Provincial de Innovación y Coordinación en Seguridad Vial; Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial; – tres (3) cargos Categoría 1; tres (3) cargos Nivel 3.
- ☐ Dirección Provincial de Formación y Divulgación Vial; un (1) cargo Categoría 1; tres (3) cargos Categoría 3.
- ☐ Dirección Provincial del Observatorio Vial; dos (2) cargos Categoría 1; cuatro (4) cargos Categoría 3.
- ☐ Dirección Provincial de Seguridad Vial; – veintisiete (27) cargos Categoría 1; dos (2) cargos Categoría 3.
- ☐ Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos; tres (3) cargos Categoría 1; tres (3) cargos Categoría 3.

El personal que resulte seleccionado, será propuesto para ser designado por el Poder Ejecutivo Provincial en carácter de Planta Permanente con carácter provisional (art. 4 Ley 8.525) de los Organismos y Categorías precedentemente enunciadas, desde su designación.

2. Comité de Selección

El proceso de selección estará a cargo de un Comité compuesto por:

- La Subsecretaria de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, y su suplente el Director Provincial de Innovación y Coordinación en Seguridad Vial.
- El Director Provincial de Recursos Humanos y la Función Pública y su suplente Subdirector General de Legal y Técnica de la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Función Pública.
- Representante de la Dirección General de Administración de la Jurisdicción: Subdirector General y suplente, Coordinadora General.
- El Director Provincial de Seguridad Vial, Director Provincial del Observatorio Vial, la Directora Provincial de Formación y Divulgación Vial y la Directora Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos.

Los miembros del Comité deberán ajustarse a lo normado por el art. 7 del Decreto Provincial Nº 291/09.

El Comité de Selección formará quórum con la totalidad de sus miembros.

Integran el Comité como veedores del Proceso de Selección:

Tres (3) representantes de la UPCN (con sus respectivos suplentes).

Un (1) representante de la ATE (con su respectivo suplente).

Un (1) representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, en los casos en que participen del proceso de selección postulantes que acrediten encontrarse incluidos dentro de las disposiciones previstas por la Ley de Protección Integral del Discapacitado (Nº 9325). Lic. en Psicología Silvia Tróccoli.

Los veedores serán informados de manera fehaciente y con 24 hs. de anticipación de todas las etapas del proceso.

Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir cuando mediaran las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, o cuando existieren motivaciones atendibles de orden personal.

3. Factores de evaluación y su ponderación.

Se asignará la siguiente ponderación porcentual relativa a cada una de las Etapas, de acuerdo a cada perfil a seleccionar.

Perfiles N°

Agrupamiento

Evaluación de Antecedentes

Evaluación Técnica

Evaluación de Personalidad

Entrevista Personal

Total

1 Administrativo 30% 30% 20% 20% 100%

4 - 5 Administrativo 20% 30% 30% 20% 100%

6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-

18

Profesional

30%

30%

20%

20%

100%

2 Servicios Generales 20% 30% 30% 20% 100%

3 Servicios Generales 30% 20% 30% 20% 100%

La selección constará de cuatro (4) etapas sucesivas, cada una de las cuales será eliminatoria de la siguiente, que recibirán un puntaje de 100 puntos cada una.

Etapa I: Evaluación de antecedentes (incluye educación formal y experiencia).

Etapa II: Evaluación Técnica.

Etapa III: Evaluación de Personalidad.

Etapa IV: Entrevista Personal.

Las etapas se superarán con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de los puntos; son consecutivas y eliminatorias.

La evaluación de personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del término medio y otra evaluación de las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

En la entrevista personal, el Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.

Obtención del puntaje ponderado por etapa y elaboración del orden de mérito:

Se multiplicará el puntaje bruto de cada etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el orden de mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente.

Asimismo, dichos resultados serán publicados en la cartelería de los Organismos y en la página web oficial www.santafe.gov.ar.

4. Planificación y pautas de aplicación.

4.1- Convocatoria pública: se procederá a efectuar la convocatoria el décimo primer día hábil posterior a la firma de la presente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelería instalada en la sede del Organismo y en la página web Oficial www.santafe.gov.ar, durante 3 tres días hábiles, debiendo tomar intervención la Dirección Provincial de Gobierno Digital. Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es, perfiles, sector, niveles y número de puestos.

La jurisdicción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

4.2. Inscripción. Se deberá publicar el Formulario de inscripción en la Página Web Oficial, www.santafe.gov.ar, pudiéndose imprimir de allí cada interesado y podrá ser retirado en la sede de la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 25 de mayo 2208.

A partir de décimo día hábil posterior a la finalización de la publicación, se recibirán los formularios de inscripción en dicha sede, durante cinco días hábiles, en horario de 09.00 hs. a 11.00 hs.

Los postulantes deberán acompañar el Formulario de Inscripción, una copia impresa de su Currículo Vitae, una fotocopia de las dos primeros hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar y el número preasignado al perfil de puesto a cubrir, apellido, nombre y número de DNI del postulante. Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria o respaldatoria.

En el caso de existir más de un perfil de puestos a cubrir en el proceso de selección, el postulante podrá inscribirse, siempre que cumpla con los requisitos exigidos, hasta un máximo de tres perfiles. Deberá cumplimentar en sobres separados, el formulario y la documentación respaldatoria correspondiente a sus antecedentes, debidamente certificada, correspondiente para cada perfil, e indicar en dichos formularios, en el espacio destinado a tal fin, el nombre de los puestos a los cuales se postula y cual es el perfil

de su preferencia.

Para pasar a la segunda etapa (Evaluación Técnica) y siempre que se haya logrado o superado la puntuación mínima establecida en la resolución, quedarán seleccionados los antecedentes del perfil que haya obtenido el mayor puntaje; en caso de igualdad de puntaje, se tomará como válido aquel indicado por el postulante como preferente en los formularios de inscripción, salvo comunicación fehaciente del mismo, con la suficiente anticipación, previa a la evaluación técnica.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

Se emitirá una constancia de recepción de las Fichas de Inscripción, firmada y sellada por el personal autorizado por el organismo convocante, Agencia Provincial de Seguridad Vial, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

La presentación de la solicitud en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que se han de prestar servicios y tareas exigidas.

4.3- Evaluación de antecedentes. El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el punto 2°. La misma se realizará a partir del día subsiguiente hábil a la finalización del período de inscripción y no podrá exceder los treinta días hábiles posteriores.

4.4- Notificación de los resultados. Se deberá publicar en cartelería a instalarse en la sede de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle 25 de mayo 2208 de la ciudad de Santa Fe, y en la Página Web Oficial www.santafe.gov.ar, el listado de postulantes admitidos. Del mismo modo se publicará, con determinación del lugar, fecha y hora, por cada grupo y perfiles postulados y admitidos, la Realización de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que llevará a cabo el Comité de Selección. La Evaluación técnica se llevará a cabo una vez finalizada la publicación de los postulantes admitidos, y por grupos y perfiles de puestos.

4.5- Evaluación Técnica: El Comité de Selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos y en las fechas previamente notificadas.

4.6- Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en la sede de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle 25 de mayo 2208 de la ciudad de Santa Fe y en la Página web Oficial www.santafe.gov.ar, el listado de los resultados de la evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos, y, del mismo modo, del lugar, fecha y hora por perfil y grupo, de la realización de la Evaluación de Personalidad que llevará a cabo el profesional/profesionales designado/s conforme el Artículo 11° del Decreto N° 291/09.

4.7- Evaluación de la personalidad. Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos a los postulantes seleccionados según el punto anterior.

4.8- Notificación de los resultados. Se deberá publicar en cartelería a instalarse en la sede de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle 25 de mayo 2208 de la ciudad de Santa Fe, y en la Página Web Oficial www.santafe.gov.ar, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Éstos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora por grupo (si existieren) de la realización de la misma.

4.9- Entrevista personal. Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecida en el punto anterior.

4.10. Dictamen Final. El Comité de Selección deberá emitir un dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado, y constará en acta que firmarán todos sus integrantes.

Deberá contener una valoración de las diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total obtenido determinará el orden de mérito para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria. Quedarán selecciones para su designación en carácter permanente los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso en esta Jurisdicción.

El orden de méritos tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que lo actuado por el Comité quede firme en sede administrativa.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente procedimiento de selección, con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. Lo mismo procederá con los que por cualquier circunstancia se produzcan en la Jurisdicción

involucrada, a condición en este caso que correspondan a idéntica categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado. Aquellos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante perderán su posición en el orden de méritos, pasando a ocupar la última posición de dicho orden.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en punto 2.

4.11.- Notificación del Orden de Méritos: Se deberá publicar, mediante cartelera a instalarse en la sede de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle 25 de mayo 2208 de la ciudad de Santa Fe y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

4.12.- Notificaciones: la publicación en la página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la cartelera a instalarse en la sede de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle 25 de mayo 2208 de la ciudad de Santa Fe, de los resultados de las etapas, del lugar y fecha de realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de méritos final, será notificación fehaciente.

Criterios de Evaluación de Antecedentes

Agrupamientos: Administrativo y Servicios Generales

Perfil N°: 1- 5 (incluye administrativos y operadores de bases de operaciones).

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Estudiante Universitario de las carreras de Abogacía, Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Medicina con más de 20 materias aprobadas. 70

Estudiante Universitario de las carreras de Abogacía, Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Medicina con 10 materias y hasta 20 materias aprobadas. 65

Estudiante Universitario de las carreras de Abogacía, Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Medicina con menos de 10 materias aprobadas. O postulante con título secundario, con aprobación de cursos, talleres o seminarios, de más de sesenta horas cátedra, afines al perfil de puesto a cubrir o vinculados a la temática de la Seguridad Vial en general. 60

Estudios Secundarios completos 50

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en la administración pública. 30 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en la administración pública. 25 puntos

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado. 25 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado. 20 puntos

Agrupamiento: Administrativo.

Perfil N°: 4 .

Puntaje total: 100 puntos.

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos.

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Estudiante de la carrera de Abogacía con más de 20 (veinte) materias aprobadas. 75

Estudiante de la carrera de Abogacía con hasta 20 (veinte) materias aprobadas. 70

Estudiante universitario o terciario de carreras de Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Medicina más de 20 materias aprobadas. 65

Estudiante universitario o terciario de carreras de Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Medicina menos de 20 materias aprobadas. 60

O postulante con título secundario, con aprobación de cursos, talleres o seminarios, de más de sesenta horas cátedra, afines al perfil de puesto a cubrir o vinculados a la temática de la Seguridad Vial en general. 55

Estudios Secundarios completos. 50

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito de la administración pública 25 puntos

Experiencia comprobable mayor de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado. 20 puntos

Agrupamiento: Servicios Generales.

Perfil N°: 2 (chofer)

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Antecedentes de estudios universitarios o terciarios, y cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación de conductores de transporte de personas de 60 horas o más de 60 horas de carga horaria. 70

Antecedentes de estudios universitarios o terciarios, y cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación de conductores de transporte de personas de menos de 60 horas de carga horaria 65

Cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación de conductores de transporte de personas de 60 horas o más de 60 horas de carga horaria. 60

Cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación de conductores de transporte de personas de menos de 60 horas de carga horaria 55

Estudios secundarios completos 50

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares o en áreas afines en la administración pública. 30 puntos

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o servicio público. 25 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en la administración pública. 20 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado. 20 puntos

Agrupamiento: Servicios Generales.

Perfil N°: 3

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Título secundario completo y Cursos o talleres vinculados a las funciones a desempeñar

60

Estudios secundarios completos 50

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares o en áreas afines en la administración pública.

40 puntos

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o servicio público. 30 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en la administración pública. 25 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado. 20 puntos

Agrupamientos: Profesional

Perfil N°: 6 (abogado)

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Título de postgrado en especializaciones, maestrías o doctorados en Derecho Administrativo 70

Título de abogado con postgrado en especializaciones, maestrías o doctorados en Derecho Público 60

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en la administración pública. 30 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en la administración pública. 25 puntos

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado. 20 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado. 10 puntos

Agrupamientos: Profesional

Perfil N°: 7 a 18 (OTROS PROFESIONALES)

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

a) Educación Formal

Criterio Puntaje

Título de postgrado en especializaciones, maestrías o doctorados en áreas disciplinares afines al perfil de puesto requerido 80

Cursando postgrado en especializaciones, maestrías o doctorados en áreas disciplinares afines al perfil de puesto requerido 75

Cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación en áreas disciplinares afines al perfil de puesto requerido, de más de 60 horas de carga horaria 65

Título universitario o terciario requerido. 60

b) Experiencia

Criterio Puntaje

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en la administración pública. 20 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en la administración pública. 15 puntos

Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado. 15 puntos

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado. 10 puntos

ANEXO DE MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE AL DIA DE LA FECHA INTEGRAN LA REGION N° 3 - SANTA FE

Cayastá, Colonia Mascías, Helvecia, Saladero Mariano Cabal, Santa Rosa de Calchines, Arroyo Aguiar, Arroyo Leyes, Cabal, Campo Andino, Candioti, Emilia, Laguna Paiva, Llambí Campbell, Monte Vera, Nelson, Recreo, San José del Rincón, Santa Fe, Santo Tomé, Sauce Viejo, Colonia Cavour, Colonia San José, Cululú, Elisa, Empalme San Carlos, Esperanza, Felicia, Franck, Grutly, Hipatía, Humboldt, Ituzaingó, Jacinto L. Arauz, La Pelada, Las Tunas, María Luisa, Matilde, Nuevo Torino, Pilar, Progreso, Providencia, Pujato Norte, Rivadavia, Sa Pereyra, San Agustín, San Carlos Centro, San Carlos Norte, San Carlos Sud, San Jerónimo Norte, San Jerónimo del Sauce, San Mariano, Santa María Centro, Santa María Norte, Santo Domingo, Sarmiento, Soutomayor, Santa Clara de la Buena Vista, Cacique Ariacaiquín, La Brava, San Javier, Arocena, Barrancas, Bernardo de Irigoyen, Campo Piaggio, Casalegno, Coronda, Desvío Arijón, Díaz, Gaboto, Gálvez, Gessler, Pueblo Irigoyen, Larrechea, Loma Alta, López, Maciel,

Monje, San Eugenio, San Fabián, Angeloni, Cayastacito, Colonia Dolores, Colonia Esther, Colonia Silva, Gobernador Crespo, La Camila, La Criolla, La Penca y Caraguata, Marcelino Escalada, Nare, Pedro Gómez Cello, Ramayón, San Bernardo, San Justo, San Martín Norte, Vera y Pintado, y Videla.

S/C 3647 Set. 18 Set. 22
